



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito-Ecuador

150

Xavier Cevallos Saavedra
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que con Acuerdo Ministerial No. 031 de 19 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 319 de 18 de abril del 2008, el Titular de esta Cartera de Estado delega al Viceministro para que bajo su responsabilidad ejercite, entre otras la facultad de transferir anual y gratuitamente los bienes obsoletos o fuera de uso de propiedad del MAGAP.

Que este Portafolio, es propietario de varios bienes muebles que se encuentran en estado regular y fuera de uso, que han dejado de ser útiles para la Institución.

Que con Memorando No. 1825 DGDO.SI.AG de 31 de julio del 2008, el Director de Desarrollo Organizacional, dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, informa al Viceministro, sobre los bienes muebles que se han vuelto inservibles, obsoletos y que han dejado de usarse en la Institución.

Que en Oficio No. 10-48 de 6 de junio del 2008, dirigido al señor Ministro, el Rector del Colegio Nacional Técnico "Hernán Malo González", ubicado en el Recinto Las Mercedes, Vía Toachi km 27 Santo Domingo, solicita se le apoye con mobiliario de "20 sillas, 10 escritorios, 5 archivadores" para este plantel de enseñanza Técnico-Pedagógica.

Que con Memorando No. 149 EPyC de 25 de agosto del 2008, el señor Carlos Paz, delegado para realizar la inspección previa de los bienes muebles, informa a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, el resultado de la misma, recomendando la "donación" de los bienes que se encuentran fuera de uso en el MAGAP, al Colegio Nacional Técnico "Hernán Malo González".

Que con Memorando No. 1391 DGRF/EPyC de 27 de agosto del 2008, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de Acuerdo Ministerial para proceder a la respectiva transferencia a favor del mencionado Colegio.

De conformidad con las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 104 del Reglamento General de Bienes del Sector Público:

ACUERDA:

Art. 1.- Transferir gratuitamente a favor del Colegio Nacional Técnico "Hernán Malo González", ubicado en el Recinto Mercedes, Vía Toachi km 27, cantón Santo Domingo de los Tsachilas, los siguientes bienes muebles, que a continuación se detallan:

14.1.01.03.02.505.15.005.1131	5098	Auxiliar escritorio madera, 1 servicio café	R	80,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.17.220.1310	S/C	Máquina calculadora Cassio, Serie 6618231, Mod DR 120N	R	50,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.03.505.22.014.1572	831	Escritorio metálico 3 Gav. tablero compaq. café habano	R	20,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.22.020.1720	112	Mesa metálica máquina escribir 1 gaveta 4 garr. habano	R	30,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.23.020.1769	92	Mesa metálica para máquina 4 garruchas ATU, habano	R	30,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.18.020.2175	4388	Mesa para máquina escribir metálica ploma	R	20,00	Bodega subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.22.014.1738	6886	Escritorio tablero fórmica 5 gavetas, café obscuro	R	50,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.23.014.1763	2593	Escritorio metálico 4 gavetas tablero fórmica habana café	R	140,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.01.507.04.014.0254	9363	Escritorio de madera tres gavetas café	R	140,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.511.02.008.0026	904	Butaca metálica, forro damasco color negro	R	60,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.502.02.035.0099	S/C	Sillón metálico forro corrosil negro	R	45,00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.01.502.00.035.0022	1031	Sillón fijo de madera forro corrosil mostaza café	R	50,00	Bodega Subsuelo 2



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito-Ecuador

		artepático			
14.1.01.03.02.501.04.014.0145	S/C	Escritorio de madera 2 gavetas café	R	140.00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.505.22.014.1659	S/C	Escritorio metálico 4 gavetas tablero formica corrosil negro	R	120.00	Bodega Subsuelo 2
14.1.01.03.02.602.03.220.0154	PRSA	Calculadora Monroe Serie 234316	R	50.00	Bodega Subsuelo 2

Art. 2.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, a favor del Colegio antes mencionado, será el mismo que conste en los Registros Contables del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- En la Entrega-Recepción de los bienes muebles referidos se lo hará en el lugar de destino e intervendrán: el Director de Gestión de Recursos Financieros o su delegado, el Guardalmacén General del MAGAP-Planta Central, el Rector del Colegio Nacional Técnico "Hernán Malo González"; de todo lo cual se levantarán las Actas correspondientes para los fines legales pertinentes.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y serán responsables los Directores de Gestión de Desarrollo Organizacional y de Recursos Financieros.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

DADO en Quito, a **19 SET. 2008**

Xavier Cevallos Saavedra
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA

c.c Director Gestión Desarrollo Organizacional
Director Gestión Recursos Financieros